enero de 1999; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1999, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 12 de marzo de 1999, todas a las once horas, en el lugar expresado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en el término de Magán (Toledo), Plaza de la Constitución, número 9, valorada en 11.061.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—61.447.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 464/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra «Espacios Turísticos, Sociedad Limitada», en los que a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1999; en el supuesto de que a la misma no concurriere ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 12 de marzo de 1999, y en el supuesto de que a ella no concurriere postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1999. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707.18.464/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno sita en el llamado «Cuarto del Vaqueril», que constituye parte del Coto Redondo, denominada «Terrado de Abajo», en término municipal de Buenavista, partido judicial de Alba de Tormes, destinado a pastos y labor, con arbolado de encinas. Mide una superficie de 4 hectáreas 84 áreas 37 centiáreas.

Dado en Salamanca a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—61.497.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Agustina Pérez Caputo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0241/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.005, libro 567, folio 126, finca 29.516.

Tipo de subasta; 7.665.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—61.460.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián, de fecha 20 de noviembre de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra 724/1998, de «Servicios Educativos Bilingües, Sociedad Limitada», en liquidación, domiciliada en esta ciudad, barrio de Ibaeta, colegio «San Jorge», código de identificación fiscal B-20-088555, instado por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, se ha declarado en estado de quiebra a la indicada sociedad, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Ignacio Ameztoy Landa, con domicilio en Irún, paseo Colón, número 56, cuarto, 20300, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, don José María Aldalur Fraile, apartado número 155, 20301 Irún, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián a 20 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.316.

SANTA FE

Edicto

Doña Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Javier Guirao Escobar y doña María del Carmen Bravo Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución